

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince (15) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 11001311001320180034900

De la anterior prueba de A.D.N., practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se corre traslado por el término de tres (3) días para los fines establecidos en el Inc. 2º del Numeral 2º del Art. 386 del C.G. del P.

Una vez vencido el término de traslado, ingresen las diligencias para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 025

HOY: 16 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA